

(R. C. de la C. 870)

16^{ta} ASAMBLEA 4^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 148
Aprobada en 29 de octubre de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C para el siguiente propósito:

A. MUNICIPIO DE YABUCOA

Para obras y mejoras permanentes \$30,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor luego de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro.....
de Notarios y Venta de Leyes Presidenta de la Cámara

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Presidente del Senado 2 de noviembre de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios